TIPO DE LIQUIDACIÓN: BILATERAL_X__ UNILATERAL___ ANTICIPADA___

Licitación Pública ____ Selección abreviada ___ Mínima cuantía _X__ Convenio ___ Contratación Directa ____Concurso de Méritos ___

1. INFORMACION GENERAL	
Contrato de Compra	No. CC-003-2026
Objeto	**ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ATENCION, PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA.**
Contratista	**SUMINISTROS, LOGISTICA & SERVICIOS DEL GUAVIO SAS** R/L **RAFAEL ANTONIO CORREAL TORRES**
Supervisor	SIXTO FELIPE CALDERÓN
Lugar de Ejecución	Gachalá (Cundinamarca)
Valor Inicial	**DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS ($ 17.966.300) M/CTE,**
Plazo Inicial	DIEZ (10) DIAS
Adición	N/A
Prorroga	N/A
Fecha de inicio	Veinte (20) de abril 2026
Fecha de Terminación inicial	Veintinueve (29) abril 2026
Nueva fecha de Terminación	N/A

2. INFORMACION FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	Fecha de Expedición	Valor
2026000199	10 de febrero 2026	$20.000.000

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	DETALLE	VALOR
2026000251	12/03/2026	2.3.1702010.IP-105	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores 1702010 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales	$17.966.300

Valor Total del Contrato	$17.966.300.oo
Valor Ejecutado	$17.966.300.oo
Valor Pagado	$00
Saldo por pagar	$17.966.300.oo
Saldo a favor del municipio	$00.oo

3. ACTAS, SUSPENSIONES Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES

OBJETO	FECHA
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A

4. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el contrato contiene las cláusulas correspondientes a multas, sanciones, cláusula penal pecuniaria y caducidad para garantizar el incumplimiento del contrato y practicado un análisis al objeto y caducidad para garantizar el incumplimiento del contrato y practicando un análisis al objeto y forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista no deberá constituir pólizas de garantías a favor del Municipio.

OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES

El contratista ejecutó todas las actividades consignadas en el Contrato de Compra cuyo objeto es: "**ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ATENCION, PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA.** "contrato de compra No CC-003-2026 suscrito el día 09 de marzo del 2026, cumpliendo con el objeto contractual, adjuntando el respectivo informe de actividades, cuenta de cobro y soportes del sistema de seguridad social.

CONCLUSIONES:

En este estado las partes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación y dejamos las siguientes constancias:

Que el contrato de compra No CC-003-2026 suscrito el día 09 de marzo del 2026, fue realizado por el contratista y recibido por la Alcaldía Municipal de Gachalá a entera satisfacción tal como consta en la certificación expedida por el supervisor, la cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se deja constancia que el Contratista presentó copia de los comprobantes de pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones durante el periodo de ejecución del contrato de compra No CC-003-2026 suscrito el día 09 de marzo del 2026, los cuales fueron efectuados conforme a la normatividad aplicable durante la vigencia del contrato que se liquida, y por consiguiente no procede retención sobre la suma adeudada al Contratista, que corresponde a la suma total de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($17.966.300) M/CTE**,.

Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de Gachalá, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el contrato de compra No CC-003-2026 suscrito el día 09 de marzo del 2026.

De acuerdo con los servicios prestados el valor ejecutado del contrato de compra No CC-003-2026 suscrito el día 09 de marzo del 2026, asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($17.966.300) M/CTE**,

Que en la presente acta de liquidación final del contrato de compra No CC-003-2026 suscrito el día 09 de marzo del 2026, están incluidos todos los valores por el servicio recibido y las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez el Municipio de Gachalá cancele al contratista la suma de **DIECISIETE**

MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS ($17.966.300) M/CTE, correspondiente con la liquidación económica y al saldo insoluto y lo contemplado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Gachalá cumplió con todas y cada una de sus obligaciones y por lo tanto no hay lugar a acción, reclamación o demanda alguna, en relación con el contrato de compra No CC-003-2026 suscrito el día 09 de marzo del 2026 y la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de mayo del 2026

PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

SUMINISTROS, LOGISTICA & SERVICIOS DEL GUAVIO SAS
R/L **RAFAEL ANTONIO CORREAL TORRES**
Contratista

SIXTO FELIPE CALDERON
Secretario de Desarrollo Económico Comunitario y Ambiental
Supervisor

Impreso Alcaldía Gachalá